



**TRABAJANDO  
PARA USTED**

**MATERIA: APRUEBA PAGO DE SEGUNDA CUOTA DE CONVENIO N°2/2021 AD-REFERÉNDUM DE TRASLADO DE REDES ELÉCTRICAS DE BAJA Y MEDIA TENSIÓN DE LA CONCESIONARIA CGE S.A DE OBRA "MEJORAMIENTO AVENIDA DIAGONAL LAS TERMAS, CHILLÁN".**

**CÓDIGO BIP: 30126884-0**

**CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:**

**RESOLUCIÓN EXENTA N°**

**474**

**CHILLÁN, 17 ABR. 2026**

**VISTOS:**

- a) El D.S. N° 236 de fecha 09.12.2002 de V. y U., Publicado en el diario Oficial del 01.07.03, que aprueba Bases Generales Reglamentarias para los contratos de ejecución de obras que celebren los Servicios de Vivienda y Urbanización, y sus Modificaciones Posteriores.
- b) Art.124 del DFL 4/20.018(Ley General de Servicios Eléctricos), lo que procede es que el costo de estas modificaciones deberá ser asumida por el Estado, Municipalidad u organismo que las haya dispuesto.
- c) La Resolución Exenta N° 02 del 12.07.2021 de SERVIU Región de Ñuble, que Aprueba Bases Administrativas especiales, Bases Técnicas, Especificaciones Técnicas, antecedentes técnicos y planos. Licitación pública "Mejoramiento Avenida Diagonal Las Termas, Chillán"
- d) La Resolución TR N° 04 de fecha 23.12.2021, que Aprueba Adiciones y Aclaraciones, Adjudica y Contrata la obra "Mejoramiento Avenida Diagonal Las Termas, Chillán", Código BIP N° 30126884-0
- e) El Decreto N° 64 de fecha 09.02.2026 del Ministerio de Hacienda, que identifica iniciativas de inversión en el presupuesto del Sector Publico, referidos a los proyectos subtítulos 31, ítem 02, para el año 2026, en el Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Ñuble.
- f) El oficio Ord. N° 371 SERVIU Región de Ñuble de fecha 29.04.2021. Presentación de obras "Mejoramiento Avda. Diagonal Las Termas y Mejoramiento Avda. Huambalí y solicitud de interlocutor CGE, para gestión de traslado de Redes Eléctricas", entrega información de proyectos vía correo electrónico de fecha 09.06.2021.
- g) Carta Presupuesto N° 11701726-REDES/2021 de fecha 21.12.2021 de la concesionaria CGE S.A. de Traslado de Redes Eléctricas de Baja y Media Tensión en obra "Mejoramiento Avenida Diagonal Las Termas, Chillán", Código BIP N° 30126884-0.
- h) Informe Técnico N° 172 de 22.12.2021. Traslado de Redes Eléctricas de Baja y Media Tensión de la concesionaria CGE S.A, de proyecto "Mejoramiento de Avenida Diagonal Las Termas, Chillán", Región de Ñuble.
- i) Oficio ORD. N° 1568 de fecha 24 de diciembre de 2021 que aprueba el presupuesto y dispone la celebración de Convenio Traslado de Redes Eléctricas de Media y Baja Tensión de obra "Mejoramiento Avenida Diagonal Las Termas, Chillán", Código BIP N° 30126884-0.
- j) Convenio N° 02/2021 AD-REFERÉNDUM de fecha 30.12.2021 Traslado de Redes Eléctricas de Media y Baja Tensión de la concesionaria CGE S.A. de proyecto "Mejoramiento Avenida Diagonal Las Termas, Chillán", Código BIP N° 30126884-0. Entre SERVIU Región de Ñuble y la concesionaria CGE S.A.

Unidad de Proyectos Eléctricos / Dpto. Técnico de Construcciones y Urbanización SERVIU Región de Ñuble.

- k) Resolución exenta N° 2277 de fecha 30.12.2021, Chillán. "Aprueba Convenio N° 02/2021 AD-REFERÉNDUM de fecha 30.12.2021 de Traslado de Redes Eléctricas de Baja y Media Tensión de la concesionaria CGE S.A. "Mejoramiento Avda. Diagonal Las Termas, Chillán".
- l) Carta CGE N° 11/2026 GZBB de fecha 08.01.2026 de Ref. Informa término de obras y pago de 2da cuota del Convenio N° 02/2021 Ad-Referéndum, Proyecto: "Mejoramiento Avda. Diagonal Las Termas, Chillán". Ingresada a Oficina de Partes de SERVIU Región de Ñuble con fecha 11.03.2026.
- m) La Resolución Exenta N°178 de 11.02.2025 que delega facultades y atribuciones que indica en el Jefe del Departamento Técnico de Urbanización y Construcción.
- n) El decreto de nombramiento, como Jefe del Departamento Técnico de Construcciones y Urbanización del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Ñuble, se encuentra actualmente en tramitación, aplicándose lo establecido en el art. 16 del D.F.L. N°29 de 2004, del Ministerio de Hacienda, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.834.

**CONSIDERANDO:**

1. Que, la Resolución Exenta N° 2277 de fecha 30.12.2021 que aprueba Convenio N° 02/2021 AD-REFERÉNDUM de fecha 30.12.2021 entre SERVIU Región de Ñuble y la concesionaria CGE S.A. de de Traslado de Redes Eléctricas de Baja y Media Tensión de la obra "Mejoramiento Avda. Diagonal Las Termas, Chillán]", según la cláusula Décimo Tercera que fija la forma de pago en dos cuotas, la 1ra cuota de UF 2.739,02 exenta IVA y la 2da cuota de UF 1.759,83 exenta de IVA, indicada en la resolución del literal l) de los Vistos de la presente Resolución.
2. La concesionaria CGE S.A, ingresa con fecha 11.03.2026, la Carta de aviso al SERVIU Región de Ñuble, Ref. "Informa término de obras y pago de 2da cuota del Convenio N° 02/2021 Ad-Referéndum, Proyecto: Mejoramiento Avda. Diagonal Las Termas, Chillán", indicada en el literal l) de los Vistos de la presente Resolución, con la siguiente documentación adjunta:
  1. Carta CGE N° 11/2026 GZBB de fecha 08.01.2026
  2. APU itemizado sin adicionales del proyecto original
  3. Carta CGE N° 10/2026 GZBB de presupuesto por adicionales con sus respectivas fichas APU
  4. Planos As- Built firmados
  5. Cartilla resumen de pago y cierre de Convenio N° 02/2021 Ad-Referéndum
  6. Respaldo Digital de Documentación en el siguiente link de OneDrive (Cierre de proyecto Serviu Diagonal Las Termas)
3. Los Planos As- Built adjuntos de la Carta ingresada al SERVIU Región de Ñuble, corresponden cabalmente a los traslados de redes eléctricas solicitados por SERVIU, conforme a proyecto de TRE y las eventuales modificaciones requeridas en el proceso, que fueron ejecutados por la concesionaria CGE S.A, en la obra "Mejoramiento de Avda. Diagonal Las Termas, Chillán". Por lo tanto, de acuerdo a la Carta ingresada por la concesionaria CGE S.A, SERVIU está en condiciones de dar por cerrado el proyecto de TRE y Cierre de Convenios N°02/2021 AD- REFERÉDUM de fecha 30.12.2021 entre SERVIU Región de Ñuble y la concesionaria CGE S.A.
4. El control de calidad y la correcta ejecución sustentado en la revisión de SERVIU de la cartilla de obras y materiales utilizados de acuerdo a APU y la cartilla Resumen de Pagos de Cierre de Convenio N°02/2021 AD-REFERÉDUM, ambas entregada por la concesionaria CGE S.A a SERVIU Región de Ñuble en la documentación adjunta de la Carta indicada en el literal l) de los vistos de la presente resolución fue revisada y aprobada por SERVIU. por lo tanto, se confirma que el valor total de la segunda cuota, es:

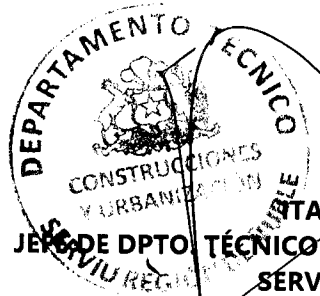
Valor total de la segunda cuota es de UF 1.385,70 Exento de IVA

Unidad de Proyectos Eléctricos / Dpto. Técnico de Construcciones y Urbanización SERVIU Región de Ñuble.

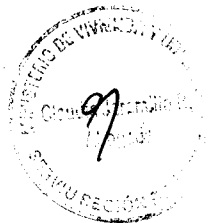
**RESOLUCIÓN:**

- 1° **APRUÉBASE** el Cierre de Convenio N° 02/2021 AD-REFERÉNDUM de Traslado de Redes de Eléctricas de la obra "Mejoramiento Avda. Diagonal Las Termas, Chillán" suscrito entre SERVIU región de Ñuble y la concesionaria CGE S.A. indicado en el literal j) de los Vistos de la presente Resolución.
- 2° **AUTORÍZASE** a la Unidad de Finanzas para pagar contra factura a favor de la concesionaria CGE S.A. **RUT: 76.411.321-7**, el monto de **UF 1.385,70 Exento de IVA** (mil trescientos ochenta y cinco como siete Unidades de Fomento Exento de IVA), que corresponde al pago de la segunda cuota individualizada en la Cartilla resumen de pago y Cierre de Convenio N°02/2021 AD- REFERÉDUM de los documentos adjunto de la Carta de Término de Proyecto de TRE indicada en el literal l) de los Visto de la presente resolución.
- 3° **IMPÚTESE** el gasto que irrogue el cumplimiento de la presente Resolución al ítem 31.02.004. 30126884-0 "Iniciativa de Inversión – Proyectos – Obras Civiles Región de Ñuble", del presupuesto vigente de la institución

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y ARCHÍVESE.**



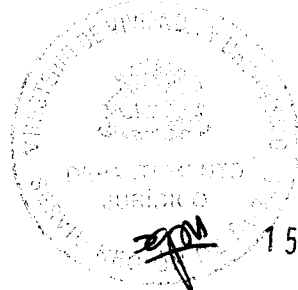
**ITALO ESPINOZA PEÑA**  
**Jefe de DPTO. TÉCNICO DE CONSTRUCCIONES Y URBANIZACIÓN**  
**SERVIU REGIÓN DE ÑUBLE**



EEA/MGP/ EAM / eam

Distribución:

- Jorge Morales Muñoz
- [Redacted]
- Jefe Dpto. Técnico SERVIU Región de Ñuble
- Oficina de Partes.



15 ABR. 2026

Unidad de Proyectos Eléctricos / Dpto. Técnico de Construcciones y Urbanización SERVIU Región de Ñuble.